# AVISO DE CONVOCATORIA PÚBLICA
# SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA No. IMDRI-SAMC-013- 2021

## 1. OBJETO Y PRESUPUESTO OFICIAL:

**OBJETO: "CONTRATAR LA REPARACION Y/O MANTENIMIENTO DE LOSAS EN CONCRETO Y APLICACIÓN DE MEZCLA ACRILICA Y/O SINTETICA EN LOS DIFERENTES CAMPOS DEPORTIVOS A CARGO DEL IMDRI EN LA CIUDAD DE IBAGUE".**

**Valor:** El Presupuesto Oficial Total para la presente Selección abreviada de menor cuantía se estima en **DOSCIENTOS CINCUENTA Y UN MILLONES TRECIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL CIENTO SETENTA PESOS M/CTE ($251.386.170,00)**, de la vigencia fiscal 2021, Dicho valor se encuentra respaldado por el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 315 del 12 de Agosto de 2021, el cual se imputará con cargo a la vigencia actual, Rubro Presupuestal: "2320202009 - Servicios para la comunidad, sociales y personales, Clasificador programático de la inversión: 4301003, Clasificación central del producto: 54270, Código Bpim: 20200730010022, Fuente de Financiación: SGP otros propósitos de libre inversión, Estado de la Situación de Fondos: con situación de fondos".

**VARIABLES UTILIZADAS PARA CALCULAR EL PRESUPUESTO Y LOS RUBROS QUE LO COMPONEN**

Para la definición de las variables, así como la determinación de su magnitud, el IMDRI adelantó los siguientes procedimientos:

- Generación de esquema técnico general acerca de los requerimientos que tiene la entidad para este proyecto.
- Definición de los Ítems preliminares para el proyecto,
- Definición de los ítems definitivos para el proyecto,
- Procesamiento matemático de la información
- Cálculo de los valores finales por Ítem de actividad
- Calculo por Intervención a Realizar.
- Cálculo del valor de los costos del A.I.U (Administración, Imprevistos y Utilidad).
- Presupuesto de las obras a contratar referenciado de Estudio de mercado a través de cotizaciones suministradas por empresas constructoras especializadas en este tipo de actividades.

El valor de la propuesta consiste en presentar los precios unitarios para las actividades relacionadas en anexo de la propuesta económica, cuyos valores serán los tenidos en cuenta para la presente contratación.

Los precios unitarios propuestos para cada uno de los Ítems que componen cada actividad de obra, deberán contemplar todos los costos directos; de materiales, equipos, herramientas, transporte al sitio de la obra, mano de obra, incluido las prestaciones sociales y aportes de ley.

En los costos indirectos (A.I.U) se debe relacionar los costos contemplados para la administración como el pago del personal requerido, los planes de seguridad industrial, ambiental y el de gestión social, los costos de los ensayos de laboratorio (si aplica), los

imprevistos, los impuestos, seguros, tasas y contribuciones de ley, y la Utilidad del Contratista. Por tanto, cualquier error u omisión en la estimación de estos costos, por parte del proponente, no dará lugar a modificar el valor del precio unitario propuesto.

**Nota:** Los proponentes deben tener presente que del valor del contrato, antes de IVA, se deben pagar el tres punto cinco por ciento (3,5%) por concepto de estampillas, discriminado de la siguiente forma: El uno punto cinco por ciento (1,5%) por la estampilla Pro-cultura y el dos por ciento (2,0%) por la estampilla Pro-adulto mayor, sin perjuicio de la tasa pro-deporte en los casos que aplique.

**PLAZO:** El plazo para la ejecución del contrato es por **DOS (2) MESES**, contados a partir de la fecha de suscripción del Acta de Inicio, previo cumplimiento de los requisitos de ejecución establecidos en el artículo 41 de la Ley 80 de 1993 y los demás que se señale al efecto en el pliego de condiciones.

## 2. MODALIDAD DE LA SELECCIÓN:

El proceso de selección del contratista se agotará bajo la modalidad de SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA previsto en Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, en concordancia con lo señalado en el Decreto 1082 de 2015 y demás normas aplicables a dicha modalidad.

## 3. INDICACIÓN DE SI LA CONTRATACIÓN ESTÁ COBIJADA POR UN ACUERDO INTERNACIONAL O UN TRATADO DE LIBRE COMERCIO VIGENTE PARA EL ESTADO COLOMBIANO.

Teniendo en cuenta que el IMDRI es una entidad estatal y de conformidad con lo señalado en el artículo 2.2.1.1.2.1.1 numeral 8 del Decreto 1072 de 2015, por el cual se reglamenta el Estatuto General de Contratación de la Administración Publica y una vez revisado uno de los tres parámetros establecidos en el Manual explicativo de los capítulos de contratación pública de los acuerdo comerciales negociados por Colombia para entidades contratantes emitido por el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo y el Departamento Nacional de Planeación, se evidencia lo siguiente:

| País | Entidad Estatal incluida | Presupuesto del Proceso de Contratación superior al valor del Acuerdo Comercial | Excepción Aplicable al Proceso de Contratación | Proceso de Contratación cubierto por el Acuerdo Comercial | Umbral |
|---|---|---|---|---|---|
| **CHILE** | SI | NO | NO | NO | $560.408.000 |

| | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|
| **GUATEMALA** | SI | NO | SIla convocatoria está limitada a Mipymes | Depende de si la convocatoria es limitada a Mipymes | No incluye valores |
| **ESTADOS AELC** | SI | NO | NO | NO | $560.408.000 |
| **UNIÓN EUROPEA** | SI | NO | NO | NO | $560.408.000 |
| **COMUNIDAD ANDINA DE NACIONES** | SI | NO | SI, la convocatoria está limitada a Mipymes | Depende de si la convocatoria es limitada a Mipymes | No incluye valores |

## 4. LUGAR ELECTRÓNICO DONDE PUEDEN CONSULTARSE LOS ESTUDIOS Y DEMÁS DOCUMENTOS

El proyecto de pliegos de condiciones y los estudios y documentos previos del proceso de SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA No. IMDRI-SAMC-013-2021, así como los que se generen durante el desarrollo de dicho proceso, podrán ser objeto de consulta en únicamente través de la plataforma de SECOP II – www.colombiacompra.gov.co.

El Instituto Municipal para el Deporte y la Recreación de Ibagué-IMDRI, hará pública la presente convocatoria, al igual que las demás actividades previstas en el cronograma del proceso mediante la utilización de las páginas web del Sistema Electrónica de

Contratación Pública SECOP II - www.colombiacompra.gov.co.

## 5. DE LOS ESTUDIOS PREVIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS

Este pliego de condiciones ha sido elaborado de acuerdo con los postulados señalados por la Ley 80 de 1993, la ley 1150 de 2007, ley 1474 de 2011, y demás normas que la complementan, adicionan y reglamentan; para tal efecto, se han realizado los estudios técnicos, económicos, de conveniencia y oportunidad con base en los requerimientos de la necesidad objeto de la presente contratación.

## 6. ENUMERACIÓN Y BREVE DESCRICPIÓN DE LAS CONDICIONES PARA PARTICIPAR EN EL PROCESO:

Los requisitos habilitantes para participar en el presente proceso de selección están contenidos en el proyecto de pliego de condiciones siendo estos de orden jurídico, técnico, financiero y capacidad organizacional.

## 7. CONVOCATORIAS A VEEDURIAS CIUDADANAS

De conformidad con lo dispuesto en la ley, se convoca a las veedurías ciudadanas para que desarrollen su actividad durante la etapa precontractual, contractual y post contractual en el presente proceso de selección, de conformidad con la normatividad vigente.

El Instituto Municipal para el Deporte y la Recreación de Ibagué-IMDRI, convoca a las Veedurías Ciudadanas para que participen activamente en el desarrollo de todas las actividades que se hayan de cumplir durante las etapas precontractual, contractual y post-contractual, de conformidad con lo dispuesto en las normas vigentes sobre la materia.

## 8. CRONOGRAMA DEL PROCESO

*El cronograma general del proceso de la Selección Abreviada de Menor Cuantía es el que se encuentra publicado en la plataforma virtual SECOP II.*

**NOTA:** las fechas y plazos publicados son aproximados y no generan obligación al Contratante de conformidad con lo dispuesto en el artículo 8° de la ley 1150 de 2007.

**NOTA:** Las fechas antes indicadas podrán variar de establecerlo así el IMDRI, de acuerdo con la ley y con las condiciones previstas en el pliego para la prórroga de los plazos del Proceso de Selección. La modificación de fechas incluye la posibilidad de disminuir los plazos que le corren al IMDRI. Todo lo cual se efectuará mediante su publicación en la plataforma de SECOP II.

## 9. PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS:

En el día y hora señalados en el cronograma de actividades del presente proceso de selección.

## 10. OBSERVACIONES:

Las personas interesadas en presentar observaciones al proyecto de pliego de condiciones, pueden hacerlo únicamente través de la plataforma de SECOP II – www.colombiacompra.gov.co.

## 11. PARTICIPANTES

Podrán participar en el presente proceso contractual las personas naturales, jurídicas, entidades sin ánimo de lucro, nacionales o extranjeras, uniones temporales y consorcios, con domicilio en Colombia cuyo objeto social o actividad mercantil le permita desarrollar el objeto de la presente convocatoria. Tratándose de propuestas conjuntas presentadas a través de consorcio o unión temporal, todos sus integrantes deberán acreditar la actividad mercantil compatible con el objeto.

## 12. CRITERIOS DE VERIFICACION Y EVALUACION

Las condiciones jurídicas (capacidad para contratar y contraer obligaciones, etc.), técnicas (experiencia, capacidad organizacional, etc.) y financieras (liquidez, endeudamiento,

cobertura de intereses, etc.) para participar en el proceso de selección serán las establecidas en el proyecto de pliego de condiciones, de acuerdo con los criterios estipulados en la Ley 1150 de 2007 y demás normas vigentes, el Imdri efectuará los estudios del caso y el análisis comparativo para seleccionar la oferta o proyecto más favorable para la entidad contratante por brindar las mejores condiciones de calidad y precio para la ejecución del contrato, según lo establezca el pliego de condiciones, teniendo en cuenta los factores de evaluación y ponderación de conformidad con lo establecido en el marco legal vigente.

Ibagué, 01 SEP 2021

**ALEJANDRO ORTIZ ORTIZ**
Gerente IMDRI

Proyecto: Angela Johanna Uribe Parra- Contratista IMDRI
Revisó: Jhonny Alexis Perdomo Ramírez – Secretario General IMDRI